



PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO

Complejo Educacional Maipú
Complejo Educacional Maipú anexo Rinconada



I. PRESENTACIÓN

El presente Plan Institucional de Sexualidad, Afectividad y Género se actualiza conforme a los lineamientos ministeriales vigentes, la Ley N°20.418, la Circular N°812, las Orientaciones MINEDUC (2023) para el resguardo del bienestar de estudiantes con identidades de género y orientaciones sexoafectivas diversas, y se articula coherentemente con el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento, el sello de la Fundación Educacional SOCEDHUCA y el Plan Socioemocional Institucional.

Este plan se concibe como un instrumento de gestión formativo, preventivo, integral y participativo, orientado a la promoción de trayectorias educativas protegidas, el desarrollo pleno del estudiantado y la construcción de comunidades educativas como espacios seguros, respetuosos e inclusivos.

Se sustenta en el enfoque sociocognitivo y la metodología activo-participativa, integrando la educación emocional y la mentalización como ejes transversales en todas las acciones, niveles y actores de la comunidad educativa.

Asimismo, el Plan de Sexualidad, Afectividad y Género se entiende como un componente estratégico del Plan de Mejoramiento Educativo y se articula con el Plan de Reactivación Educativa, contribuyendo directamente a la convivencia, salud mental, fortalecimiento de aprendizajes y revinculación escolar.

II. MARCO INSTITUCIONAL

Para la fundación SOCEDHUCA, la formación humana en sexualidad, afectividad y género es un ámbito complejo en el que coexisten múltiples y variadas perspectivas, dado que enlaza valores, creencias, convicciones y costumbres que se van transmitiendo de generación en generación. La creciente globalización y la pluralidad de las sociedades, el reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad, la virtualidad de las relaciones interpersonales que nos permite acceder a un mundo cada vez más diverso y alejado de la concepción humana de afectividad.

De acuerdo con la misión de la Fundación SOCEDHUCA; *Ser una organización moderna e innovadora, líder en el campo Educativo, formadora de personas reflexivas y responsables, que desarrollen todas sus potencialidades, entregándoles las herramientas técnicas y valóricas para que participen constructivamente en la sociedad en la sociedad respondiendo a los desafíos presentes y futuros.* Y actuando coherentemente con el PEI y la ley 20.418, es que como establecimientos educacionales contemplamos la educación sexual no solo como un derecho de todo ser humano, sino un deber para la familia, la institución y toda la sociedad.



Una afectividad sana se desarrolla a partir de diversos componentes, entre los cuales se encuentran los vínculos tempranos de apego y cuidado, la formación de una autoestima positiva y la posibilidad de desplegar relaciones de confianza e intimidad con otros. Un desarrollo afectivo sano, apunta directamente al desarrollo de una sexualidad sana y responsable.

El enfoque formativo aborda la educación integral de niños, niñas y jóvenes como un proceso continuo, permanente y participativo, construido en conjunto con otros, con el apoyo del grupo familiar, la institución escolar y otros agentes educativos y sociales. La formación debe orientarse a desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano (ética, espiritual, intelectual, afectiva, estética y física, con el fin de lograr su realización plena en sociedad. Esto significa concebir a la persona como un ser individual y social, articulando las experiencias y conocimientos de las diferentes disciplinas de estudio, con las experiencias y conocimientos del ámbito personal y social. De modo que se complementen en la experiencia de vida del estudiante, capacitándolos para conducir sus vidas de forma satisfactoria.

Recibir formación en sexualidad, afectividad y género garantiza la posibilidad de generar conductas de autocuidado en salud mental y física, de hacerse responsable de las propias decisiones en cada etapa vital, de relacionarse con otros en un marco de respeto mutuo más cercano con sus emociones y corporalidad.

El autocuidado y cuidado mutuo, el desarrollo personal y fortalecimiento de la autoestima, la comprensión de la importancia de la afectividad, lo espiritual y social para un sano desarrollo sexual, son conocimientos, actitudes y habilidades que conforman los objetivos de aprendizajes expresados transversalmente en el currículum nacional y que se desarrollan a lo largo de la trayectoria escolar.

III. BASES CURRICULARES DE ORIENTACIÓN

Las bases curriculares de Orientación contribuyen a dotar a la educación escolar del sentido formativo que la Ley General de Educación le confiere, plasmando el carácter integral y amplio que se le atribuye a la educación en su conjunto. De acuerdo con esta ley, la educación es entendida como un ***“proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico”***



Las bases promueven a lo largo de los distintos niveles educativos el desarrollo de la afectividad, el crecimiento y desarrollo personal de los estudiantes a través de la conformación de una identidad personal, el fortalecimiento de la autoestima y la autovalía; el desarrollo de la amistad, la valoración del rol de la familia y grupos de pertenencia, la reflexión sobre el sentido de sus acciones y de su vida.

La educación en afectividad y sexualidad cobra especial importancia en la pubertad, cuando niños y niñas experimentan grandes cambios a nivel físico, afectivo, social y en su forma de relacionarse con los otros, surgen una serie de inquietudes y preguntas en torno a su desarrollo afectivo y sexual. Por ello la educación en este ámbito debe estar orientada por un conjunto de valores que estimulen el desarrollo de actitudes y comportamientos que sean coherentes con el compromiso que éste implica.

Una adecuada formación en sexualidad debe promover la reflexión sobre opciones de vida y desarrollar la capacidad de discernir; debe favorecer la responsabilidad y el respeto en las relaciones afectivas y sexuales.

La familia y el colegio tienen un destinatario y un objetivo en común ***“promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente, ayudándolo a formar su sexualidad y preparándolo para entablar relaciones interpersonales positivas”***.

La experiencia nos dice que existe el deseo, en la mayoría de los padres, de hablar con confianza de la sexualidad con sus hijos. Las más de las veces queda sólo en eso, en deseo. Existe consciente e inconscientemente la puesta de una barrera producto de la escasa información generada por el desconocimiento, negación o aceptación de la propia sexualidad. Una Escuela para Padres en materia de educación sexual integral, ayuda a la familia en su rol de educador más influyente de un hijo. No sólo le permitiría proporcionar información exacta a los niños y neutralizar los mensajes negativos de los medios de comunicación, sino que también les ayudaría a descubrir que la educación sexual es una vía para la transmisión de los valores familiares.

Como Fundación no podemos quedar aparte de la Ley de Inclusión y la creación de la Unidad de Equidad de Género, donde el MINEDUC ha formulado para los períodos 2015 -2018, el Plan “Educación para la Igualdad entre hombres y mujeres”, cuyo objetivo es promover la igualdad y desarrollo integral entre hombres y mujeres en el sistema educacional, los que serán abordados en el Plan de sexualidad como también en forma integral a través del currículum de las demás asignaturas.



Los principios rectores que deben guían el Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, son los siguientes:

-Enfoque formativo: reconoce al sujeto como un ser biopsicosocial, intencionando la educación hacia el pleno desarrollo de la persona, en los ámbitos moral, espiritual, social, intelectual, afectivo y físico, tal como señala la Ley General de Educación, para que al final de su trayectoria escolar, las y los estudiantes logren las competencias que los faculte para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.

-Enfoque de derechos: considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho no solo a la vida y a la supervivencia, sino también al derecho a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados.

-Enfoque de género: reconoce la capacidad que hombres y mujeres, aun siendo diferentes, tienen de disfrutar por igual de los bienes valorados socialmente, las oportunidades, recursos y recompensas. Consiste en aprender a ser mujer u hombre en los diferentes espacios de socialización, referencia y pertenencia, valorando por igual y sin distinción de género tanto las similitudes como las diferencias.

-Enfoque Inclusivo: Apunta a la capacidad que tienen las instituciones, en este caso la escuela, para abrirse a la aceptación de la diversidad de las personas e incorporarlas como integrantes de pleno derecho en la organización. Implica un proceso de cambio en las prácticas y en la cultura del establecimiento respecto del reconocimiento de la diversidad cultural y social de la población que atiende, respetando sus características personales y contextos religiosos, étnicos, sociales, económicos, culturales, entre otros, que se entrelazan en la escuela.

-Enfoque Participativo: Concebido como un proceso de cooperación mediante el cual el establecimiento y los actores de la comunidad educativa identifican y deliberan conjuntamente acerca del quehacer educativo, con metodologías y herramientas que fomenten la creación de espacios de reflexión y de diálogos colectivos, encaminados a la participación activa de acuerdo con sus roles y atribuciones para contribuir a la formación integral de los y las estudiantes.



IV. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS FUNDAMENTALES DEL PROGRAMA

El enfoque formativo de este programa aborda la educación integral de niños, niñas y adolescentes como un proceso continuo, permanente y participativo, construido en conjunto con otros, con el apoyo del grupo familiar, la institución escolar y otros agentes educativos y sociales. La formación debe orientarse a desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano (ética, espiritual, intelectual, afectiva, estética y física), con el fin de lograr su realización plena en la sociedad.

Formar en sexualidad, afectividad y género, implica, necesariamente, un componente preventivo, expresado en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que proyecta hacia una formación que actúa con anticipación.

A continuación, presentamos las definiciones fundamentales del programa de sexualidad, afectividad y género.

- **Afectividad:**

Es una dimensión del desarrollo humano, que se refiere a un conjunto de emociones, estados de ánimo y sentimientos que permean los actos de las personas, incidiendo en el pensamiento, la conducta y la forma de relacionarse con uno mismo y los demás.

- **Sexualidad:**

Es una dimensión central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual; se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, roles y relaciones interpersonales.

La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. Esta comprensión integradora de la sexualidad humana adquiere pleno sentido al plantearse juntamente con el desarrollo afectivo.

- **Sexo:**

Es el conjunto de características biológicas que nos define como mujer u hombre.



- **Género:**

Es el conjunto de características sociales y culturales que diferencia a los hombres de las mujeres; es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones que cada cultura ha construido acerca de las diferencias sexuales y que le ha asignado a hombres y mujeres según un momento histórico y cultural determinado. Esto es enseñado y transmitido fundamentalmente, por la familia, la escuela y los medios de comunicación. Es a través de ellos y los valores que representan, que se define y reproduce lo masculino o femenino, lo que es de los hombres y lo que es de las mujeres, los sentimientos, las formas de comportamiento que se atribuyen a los hombres o a las mujeres, lo que se espera que cada uno o una, según la diferencia biológica, hagamos en nuestra vida familiar, en el trabajo con los amigos o con la pareja.

- **Inclusión educativa:**

Implica que es la escuela la que modifica y transforma su estructura para enseñar y aprender en y para la diversidad. Es esto lo que permite asegurar la igualdad de oportunidades y entender la educación como un derecho relacionado con el acceso, la permanencia, la participación y los logros de todos los estudiantes, con especial énfasis en aquellos que, por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados. Su objetivo es brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje, tanto en entornos formales como no formales de la educación.

- **Equidad de Género**

Implica, en todo orden de cosas, resultados justos para hombres y mujeres. Es una cualidad por la que ninguna de las partes es favorecida en perjuicio de la otra; por lo tanto, en el trato de hombres y mujeres, se debe tomar en cuenta las diferencias y semejanzas de ambos. En una situación de equidad de género, los derechos, responsabilidades y oportunidades de los individuos no se determinan por el hecho de haber nacido hombre o mujer, son iguales para ambos.

- **Violencia de género:**

Violencia de género alude a aquella que se ejerce entre un sexo y el otro, por el hecho de pertenecer una persona a un determinado sexo. La mayor parte de la violencia de género es ejercida por hombres hacia mujeres, por lo cual el concepto de violencia de género se entiende, la mayoría de las veces, como sinónimo de violencia hacia mujeres, no obstante, no podemos desconocer que también existen manifestaciones de violencia de mujeres hacia hombres, un fenómeno menos visible y denunciado socialmente, pero igualmente relevante de abordar en pro del resguardo al derecho de la no violencia entre las personas, independiente de su sexo.



- **Estereotipos basados en género:**

Los estereotipos son imágenes simplificadas de las personas y de la realidad, hacen percibir a los sujetos, no como individuos sino como miembros de un grupo. Los estereotipos de género reflejan las creencias populares sobre las actividades, roles y rasgos que distinguen a las mujeres de los hombres, organizan su conducta en función del género y estableciendo características que serían comunes a todas las mujeres y a todos los hombres.

- **Identidad de género:**

La identidad de género se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al nacer, incluyendo la vivencia personal del cuerpo.

- **Expresión de género:**

La expresión de género se refiere al cómo una persona manifiesta su identidad de género, y la manera en que es percibida por otros a través de su nombre, vestimenta, expresión de sus roles sociales y su conducta en general, independientemente del género asignado al nacer.

- **Persona trans o transgénero:**

La normativa educacional no cuenta con una definición propia, sin embargo, acepta el término global que define a personas cuya identidad de género, expresión de género o conducta no se ajusta a aquella generalmente asociada con el sexo que se les asignó al nacer.

V. LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La sexualidad es una parte esencial de la vida de todos los seres humanos. La sexualidad se vive a través de lo que pensamos, de lo que sentimos y de cómo actuamos. Formarse en sexualidad, afectividad y género garantiza la posibilidad de generar conductas de autocuidado en salud mental y física, de hacerse responsable de las propias decisiones en cada etapa de la vida y de relacionarse con otros en un marco de respeto mutuo más cercano con sus emociones y corporalidad.

El autocuidado y cuidado mutuo, el desarrollo personal y fortalecimiento de la autoestima, la comprensión de la importancia de la afectividad lo espiritual y social para un sano desarrollo sexual, son conocimientos, actitudes y habilidades que conforman los objetivos de aprendizajes expresados transversalmente en el Curriculum Nacional y que se desarrolla a lo largo de la trayectoria escolar, es por ello que la Ley de Salud N° 20.418 (2010), en su artículo primero, obliga a los establecimientos educacionales subvencionados por el Estado a contar con un programa de educación sexual.



La circular N° 812 sustituye el ordinario N°0768, del 27 de abril de 2017 de la Superintendencia de Educación y establece nueva circular que garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educacional.

El 17 de mayo de 2023 el Mineduc presentó las “Orientaciones para el resguardo del bienestar de estudiantes con identidades de género y orientaciones sexoafectivas diversas en el sistema educativo chileno”, que corresponden a una actualización de las orientaciones presentadas en años y administraciones anteriores, incluidas las de 2017.

Este trabajo busca resguardar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, previniendo el maltrato y la interrupción de sus trayectorias educativas, y hacer más accesible para las comunidades educativas los conocimientos necesarios para atender a la diversidad de sus estudiantes, con recomendaciones para crear espacios protectores y acogedores.

El Plan de Sexualidad, Afectividad y Género se articula directamente con el plan de reactivación educativa del Mineduc contribuyendo directamente a trabajar en:

Convivencia y Salud Mental	Fortalecimiento de Aprendizajes	Revinculación y Asistencia
<ul style="list-style-type: none">• Promueve la transformación de prácticas y formas de relación.• Busca construir espacios sin discriminación.• Favorece la permanencia, aprendizaje y participación de todo el estudiantado, reconociendo la diversidad de la comunidad educativa• Promueve la participación y la resolución de conflictos.• Requiere el desarrollo de procesos democráticos.	<ul style="list-style-type: none">• Implica derribar las barreras de acceso y las brechas de aprendizaje.• Intenciona prácticas pedagógicas para la igualdad de oportunidades.• Promueve distintos ritmos, formas y metodologías para el aprendizaje de todos y todas.• Potencia la reflexión y el diálogo, fomenta la participación, pensamiento crítico sin sesgo de género.	<ul style="list-style-type: none">• Permite crear acciones que promuevan la permanencia de estudiantes en el sistema educativo.• Disminuye los niveles de inasistencia crítica asociados a brechas de género.• Disminuye la deserción al crear acciones específicas para quienes han sufrido violencia o discriminación por razón de género.• Promueve acciones especiales de acompañamiento y de reparación en casos de violencia de género.



¿Por qué los establecimientos educacionales deben tener un programa de educación en Sexualidad, Afectividad y Género?

Porque implementar contenidos sobre sexualidad, afectividad y género en las escuelas y liceos, permite a niños, niñas, adolescentes y jóvenes contar con oportunidades de aprendizaje para reconocer valores y actitudes referidas a las relaciones sociales y sexuales.

La diversidad cultural es una de las características fundamentales de la sexualidad. Las normas que rigen el comportamiento sexual varían drásticamente entre y dentro de las culturas; uno de los pilares de esta formación es brindar a las y los estudiantes las oportunidades de aprendizaje para que, acompañados por adultos, reconozcan en sí mismos las diversas actitudes que tienen o están construyendo en referencia a estos temas.

Porque estimula a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a asumir la responsabilidad de su propio comportamiento, y a respetar sus propios derechos y el de las demás personas; a convivir respetando las diferencias.

Al involucrar varias esferas de la vida de las y los estudiantes, la formación en sexualidad, afectividad y género impacta en el comportamiento social, generando pensamiento crítico sobre las relaciones, y como ganancia secundaria, ejercitar la responsabilidad compartida como sociedad.

Si logramos que niños, niñas, adolescentes y jóvenes tengan acceso a la información y cuenten a su vez con orientación de cómo usar esta información, contaremos con ciudadanos de un gran capital social, humano, económico y cultural; de esta forma se posicionarán con mayores y mejores recursos que les permitirán aprovechar al máximo las oportunidades que la sociedad les ofrece. Quienes no cuenten con ninguna forma de capital, al no recibir ningún tipo de recursos que le provea la sociedad están condenados a la pobreza y la exclusión.

Porque genera factores protectores en los niños, niñas y adolescentes, para resguardarse “de la coerción, del abuso, de la explotación, del embarazo no planificado y de las infecciones de transmisión sexual.”

Una buena formación en este tema debiera explicitar las situaciones y conductas de riesgo a que están expuestos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes: el abuso sexual, el embarazo no planificado y el contagio de ITS, entre otros. Al instalar estos contenidos como parte de la formación en sexualidad, afectividad y género, se adquieren conocimientos que ayudan a las y los estudiantes a reconocer y enfrentar las distintas situaciones que desde su propia experiencia determinarán y representarán como parte de su vivencia, los riesgos, conflictos y posturas frente a ciertas decisiones; por otra parte, aportará con habilidades y recursos para tomar decisiones



informadas, seguras, libres de coerción y actuar en concordancia con ello. Por lo tanto, adquieren y mejoran sus conductas de autocuidado.

Porque permite a las y los estudiantes comprender procesos afectivos-corporales, personales y sociales.

Orienta a las y los estudiantes sobre sus propios procesos y sobre su comportamiento emocional y corporal, lo que genera una mayor cercanía consigo mismos, al mismo tiempo que una mayor seguridad y autoestima.

Porque favorece el desarrollo de los y las estudiantes, propiciando la apreciación crítica de los modelos y estereotipos de género que ofrece la sociedad.

El concepto de género refiere a “los atributos sociales y a las oportunidades asociadas con el ser femenino y masculino y las relaciones entre mujeres y hombres, como también entre las mujeres y entre los hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones están contruidos socialmente y son aprendidos a través de la socialización y varían según el contexto social y temporal. El género determina lo que puede esperarse, lo que es permitido y valorado en una mujer y un hombre en un contexto dado”

Porque permite pensar y trabajar con la diversidad sexual en la escuela/liceo y permite, además, tanto a docentes como a estudiantes, la posibilidad de encontrarnos con lo singular, con historias y trayectorias distintas a las propias sumando a la experiencia educativa un aprendizaje diferente a nuestra cotidianidad.

La diversidad en general y la diversidad sexual en particular suele generar una serie de temores, dudas e inseguridades por parte de algunos/as docentes y/o estudiantes, ya que en términos generales en nuestra sociedad el tema de la diversidad sexual ha estado históricamente teñido de silencio, prejuicio, estereotipos que actúan como obstáculo cuando se piensa considerarlo como contenido o como parte de algún proyecto educativo que contemple su inclusión.

Un programa que incorpore enfoque de género amplía la posibilidad de que las y los estudiantes adquieran una mirada crítica de la cultura en que se desenvuelven y de los estereotipos que ésta propone. De esta manera, se fortalecen actitudes como el respeto consigo mismo y con los demás, evitando, entre otras, las situaciones de violencia derivadas de prejuicios por género.



VI. OBJETIVO GENERAL:

Promover la formación integral de niños, niñas y adolescentes para que vivan su sexualidad, afectividad y género de manera consciente, responsable, respetuosa, inclusiva y coherente con su bienestar emocional, su proyecto de vida y su entorno social, cultural y natural, fortaleciendo su identidad, autonomía, autocuidado y capacidad de vinculación sana.

VII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Sensibilizar y comprometer a la comunidad educativa en la implementación del Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, promoviendo una cultura de respeto, inclusión y corresponsabilidad formativa.
- Favorecer el desarrollo integral físico, personal y emocional de niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo el autocuidado, la valoración de la vida y del propio cuerpo, mediante la promoción de factores protectores y estilos de vida saludables.
- Promover la comprensión y valoración de las dimensiones afectiva, valórica, espiritual, ética y social, reconociéndolas como pilares fundamentales para un desarrollo emocional, social y sexual sano y equilibrado.
- Reconocer, respetar y valorar la diversidad de identidades y expresiones de género, fomentando una convivencia inclusiva, libre de discriminación y basada en el respeto por las diferencias.
- Desarrollar en los y las estudiantes conductas y estrategias de autocuidado en el ámbito de las relaciones afectivas, la salud mental, emocional y física, fortaleciendo la toma de decisiones responsables y conscientes en cada etapa del ciclo vital.
- Apoyar y orientar a las familias en su rol formador, fortaleciendo el ejercicio de la parentalidad y promoviendo su participación activa en la educación en sexualidad, afectividad y valores de sus hijos e hijas.
- Fortalecer las competencias de los funcionarios y funcionarias del establecimiento en materias de diversidad sexual, enfoque de género y educación integral de la sexualidad, favoreciendo prácticas educativas inclusivas y coherentes con los lineamientos institucionales y ministeriales.

VIII. PLAN DE ACCIÓN

Objetivos Específicos	Plan Socioemocional	Actividades	Recursos		Responsables	Fecha	Indicadores Evaluación
			Material	Humano			
Sensibilizar y comprometer a la comunidad educativa en la implementación del Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, promoviendo una cultura de respeto, inclusión y corresponsabilidad formativa.	Pilar I Pilar IV	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ejecución de la Feria de sexualidad, afectividad, identidad e igualdad de género en el establecimiento. ✓ Conmemoración de efemérides atingentes a estas temáticas como estrategias de sensibilización a toda la comunidad educativa. ✓ Jornadas institucionales que aborden estas temáticas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Espacio apto para la feria: gimnasio, patio u otro • Material como afiches, juegos, trípticos, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Orientación • Convivencia Escolar • Coordinador/a Extraescolar • Docentes • Asistentes de la educación • Redes locales externas 	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Orientación • Convivencia Escolar • Equipo psicopedagógico y diferencial 	1° o 2° semestre	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de Asistencia • Encuesta de satisfacción
<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer el desarrollo integral físico, personal y emocional de niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo el autocuidado, la valoración de la vida y del propio cuerpo, mediante la promoción de factores protectores y estilos de vida saludables. • Promover la comprensión y valoración de las dimensiones afectiva, valórica, espiritual, ética y social, reconociéndolas como pilares fundamentales para un desarrollo emocional, social y sexual sano y equilibrado. • Reconocer, respetar y valorar la diversidad de identidades y expresiones de género, fomentando una convivencia inclusiva, libre de discriminación y basada en el respeto por las diferencias. • Desarrollar en los y las estudiantes conductas y estrategias de autocuidado en el ámbito de las relaciones afectivas, la salud mental, emocional y física, fortaleciendo la toma de decisiones responsables y conscientes en cada etapa del ciclo vital. 	Pilar I Pilar IV	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementación de las unidades de las asignaturas de Orientación y Desarrollo Socioemocional. ✓ Charlas a los estudiantes abordando diferentes temáticas asociadas al plan según el nivel educativo. ✓ Talleres e intervenciones planificadas de acuerdo las diversas necesidades de los niveles y el establecimiento. ✓ Entrevistas individualizadas a estudiantes y/o apoderados para el reconocimiento de la identidad de género en el establecimiento. ✓ Trabajo en del protocolo de inclusión para estudiantes Trans en el Reglamento Interno Escolar. ✓ Proyectos de Curso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Planificaciones • Material de apoyo 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor(a) Jefe • Docentes • Departamento de Orientación • Convivencia Escolar • Jefe de Utp • Coordinaciones académicas • Instituciones Externas 	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Orientación • Unidad Técnica Pedagógica 	1° y 2° semestre	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de Asistencia • Evaluación formativa • Encuestas de satisfacción • Porcentaje de implementación

Objetivos Específicos	Plan	Actividades	Recursos		Responsables	Fecha	Indicadores Evaluación
			Material	Humano			
Apoyar y orientar a las familias en su rol formador, fortaleciendo el ejercicio de la parentalidad y promoviendo su participación activa en la educación en sexualidad, afectividad y valores de sus hijos e hijas.	Pilar III	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Intervenciones, talleres y/o capacitaciones dirigidas a los padres, madres y apoderados respecto a contenidos valóricos de sexualidad, diversidad, género y afectividad. ✓ Trabajo colaborativo con el centro de padres para promover y garantizar el compromiso de las familias con los valores del establecimiento, fundamentalmente con la perspectiva de género, igualdad de género y la educación no sexista. ✓ Escuelas de Crianza Afectiva. ✓ Proyectos de Curso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Espacio físico o virtual • Presentación en Power Point • Material de apoyo • Actas de reuniones 	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Orientación • Instituciones externas 	Departamento de Orientación	1° y 2° semestre	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de Asistencia • Encuesta de satisfacción
Fortalecer las competencias de los funcionarios y funcionarias del establecimiento en materias de diversidad sexual, enfoque de género y educación integral de la sexualidad, favoreciendo prácticas educativas inclusivas y coherentes con los lineamientos institucionales y ministeriales.	Pilar II	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planificar y ejecutar procesos de formación a través de capacitaciones, talleres y/o charlas sobre sexualidad y enfoque de género con los distintos estamentos que trabajan con los estudiantes. ✓ Acompañamiento docente en aula. ✓ Planificar actividades curriculares con análisis crítico de los estereotipos, roles y normas de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Material audiovisual según corresponda • Espacio Físico • Pauta de acompañamiento docente • Planificaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Orientación • Convivencia Escolar • Unidad Técnica pedagógica • Docentes • Asistentes de la Educación 	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Orientación • Convivencia Escolar • Unidad Técnica pedagógica 	1° y 2° semestre	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de Asistencia • Encuesta de satisfacción • Calendario de Acompañamientos • Proceso de retroalimentación



IX. DOCUMENTOS LEGALES QUE ORIENTAN EL PROGRAMA:

- Instructivo para los establecimientos educacionales sobre Reglamento Interno, en lo referido a Convivencia Escolar.
- Ley 20.609 de No Discriminación.
- Modificación de la Ley N° 18.962 sobre el derecho de las estudiantes embarazadas o que sean madres lactantes de acceder a los establecimientos educacionales.
- Ley N° 18962 alumnas en situación de embarazo y maternidad.
- Ley 20370 General de Educación.
- Normativa que reglamenta la situación de las alumnas embarazadas y/o madres.
- Ley 20.418 fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad.
- Ley 19.966 establece régimen de garantías de salud.
- Ley 19.779 establece normas relativas al virus de inmunodeficiencia humana y crea bonificación fiscal para enfermedades catastróficas.
- Circular N° 812 sustituye el ordinario N°0768, del 27 de abril de 2017.
- Rúbricas del Plan de Sexualidad, Afectividad y Género. Mineduc, 2025.

X. MATERIAL DE APOYO:

Formación en sexualidad, afectividad y género

- Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad. Unesco. 2010.
- Un sólo currículum: actividades para un enfoque integrado hacia la educación en sexualidad, género, VIH, derechos humanos. Population Council. 2011.
- Un sólo currículum: pautas para un enfoque integrado hacia la educación en sexualidad, género, VIH, derechos humanos. Population Council, 2011.

Embarazo adolescente

- Tríptico de derechos y responsabilidades de estudiantes embarazadas y madres.
- Protocolo de retención en el sistema escolar de estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes.
- Tarjetón prevención embarazo adolescente.
- Orientaciones tarjetón prevención embarazo adolescente.
- Presentación derechos y responsabilidades estudiantes madres y/o embarazadas. Mineduc.
- Informe técnico del Registro Nacional de Padres, Madres y Embarazadas 2012.
- Salas cuna PEC: Para que estudie contigo. JUNJI. 2013.



- Beneficios estudiantiles: educación prebásica, básica, media y superior. JUNAEB.2013.
- Maternidad en la niñez: enfrentar el reto del embarazo en adolescentes. Estado de la población mundial, UNFPA, 2013.
- Tríptico: "Si vas a ser mamá o papá esta información es para ti".
- Paternidad activa. Chile crece contigo. Ministerio Desarrollo Social 2012.
- Situación actual embarazo adolescente en Chile. Subsecretaría de Salud Pública. Ministerio de salud. 2013.
- Estudio de acceso a los servicios de salud para la prevención del embarazo adolescente en Chile. Ministerio de Salud, Cultura, Salud. 2010.
- Estudio cualitativo: representaciones y significaciones sobre embarazo adolescente de padres y madres de hasta 19 años. INJUV 2011.
- III reunión del Consejo Consultivo Nacional de adolescentes y jóvenes del Ministerio de Salud. UNFPA. Ministerio de Salud 2012.

Enfoque de género

- Enfoque de género en el espacio educativo. mineduc.2012.
- Presentaciones Seminario Género, Educación y Políticas Públicas 2012.
- Tríptico sistema de PMG género. Mineduc. 2012.
- Manual previniendo la violencia con jóvenes. CulturaSalud/EME. SENAME. Chile. 2011.
- Involucrando hombres jóvenes en el fin de la violencia de género: intervención multipaís con evaluación de impacto. CulturaSalud/EME. Ministerio de Salud. Chile.
- Manual previniendo la violencia con jóvenes. CulturaSalud/EME. SENAME. Chile. 2011.
- Encuesta IMAGES Chile. Resultados de la Encuesta Internacional de Masculinidades y Equidad de Género. The International Men and Gender Equality Survey (IMAGES). Caso chileno coordinado por CulturaSalud /EME.2011.
- Masculinidades y políticas públicas. Cultura Salud/EME. FLACSO. Universidad de Chile. 2011.
- Afiches equidad de género. Mineduc. 2012.

Escuela inclusiva

- El bullying homofóbico y transfóbico en los centros educativos
- Materiales sobre diversidad sexual, prevención del suicidio y bullying
- La violencia homofóbica y transfóbico en el ámbito escolar
- Discriminación en el Contexto Escolar: Orientaciones para promover una escuela inclusiva.
- Educación Sexual de niños, niñas y jóvenes con discapacidad Intelectual



Prevención abuso sexual

- Tríptico “Abuso sexual en niños/as y adolescentes: prevenir, proteger y acoger”.
- Orientaciones ante situaciones de maltrato y abuso sexual infantil: Guía para la elaboración de un protocolo de actuación en establecimientos educacionales
- Maltrato y abuso sexual infantil: estrategias de protección para niños/as vulnerados en sus derechos. Fundación Integra 2008.
- El cuidado de nuestras niñas, niños y adolescentes, prevención del abuso sexual en el ambiente escolar. Arzobispado de Santiago Vicaría para la Educación.
- MI Sol. Unicef - Mineduc 2012.

Prevención explotación sexual niños, niñas y adolescentes

- Segundo marco para la acción contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes 2012 - 2014.
- Comunidades sensibilizadas y alertas a la explotación sexual comercial de niños/as y adolescentes. ONG Raíces, Fundación San Carlos de Maipo, 2012.
- Estudio explotación sexual comercial infantil y adolescente en Chile. OIT. 2004.
- Explotación sexual comercial en niños/as y adolescentes: una responsabilidad de todos y todas. Módulo didáctico profesores y apoderados. ONG Raíces.
- Experiencia Familiar Reparadora desde el Vínculo Afectivo y Protector.
- Día Nacional contra Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes

XI. Bibliografía:

Blog El Arte de Educar. (s.f.). *Blog El Arte de Educar*. Obtenido de <http://blogelartedeeducar.blogspot.cl/2014/11/cuento-rosa-caramelo-para-trabajar-la.html>

Cisterna, K. D. (2017). *Creación y Adaptación de Karyn Donoso Cisterna*. Santiago.

Mineduc. (s.f.). Obtenido de http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=4088&id_contenido=18559

Mineduc. (s.f.). Obtenido de http://portales.mineduc.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=4088&id_contenido=18559

Mineduc. (s.f.). Obtenido de http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/File/2015/sexualidad-nov.pdf

Mineduc. (s.f.). Obtenido de http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=4088&id_contenido=18559

Mineduc. (s.f.). Obtenido de http://portales.mineduc.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=4088&id_contenido=18559

Mineduc. (s.f.). Obtenido de http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/File/2015/sexualidad-nov.pdf



Mineduc. (s.f.). http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=4087&id_contenido=18558.

Mineduc. (s.f.). Obtenido de http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=4086&id_contenido=18557

Mineduc. (s.f.). *Definición y política de convivencia escolar*. Obtenido de http://portales.mineduc.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=4010&id_contenido=17916

Superintendencia de Educación Escolar. (29 de noviembre de 2013). *Instructivo para los establecimientos educacionales sobre Reglamento Interno, en lo referido Convivencia Escolar*. Obtenido de http://portales.mineduc.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=4012&id_contenido=17918

Curso de Educación Sexual Integral del doctor Ricardo Capponi, MINEDUC. Programa educación sexual, Fundación Belén.

Rosa Caramelo, Turín Adela Y Bosnia Nelía, Editorial Lumen, Kalandraka, España 2012. Las Princesas también se tiran pedos, Ilan Brenman, Algar Editorial, Brasil 2008.

Aprendo a Cuidarme, Una herramienta para enseñar a los niños como prevenir y tratar situaciones de abuso, Mundito D.T, Santiago Chile, 2013.

Guía de de Actividades para Fomentar la Igualdad de Oportunidades entre niños y niñas, Fadae. Org, Servicio de Información Juvenil del Estudiante, España 2008